



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
IBAGUÉ TOLIMA**
Secretaría

**EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ,
compulsa la siguiente,**

COPIA

"ACTA NÚMERO 004
"(26 de enero de 2017)

"SALA PLENA ORDINARIA

**"PRESIDENCIA DE LA HONORABLE MAGISTRADA
"DOCTORA MABEL MONTEALEGRE VARÓN**

"....

=====

"SALA PLENA ORDINARIA

"Hoy jueves veintiséis (26) de enero de dos mil diecisiete (2017), a las once de la mañana (11:00 a.m.), se reunieron los Honorables Magistrados que integran el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué, en sesión ordinaria de SALA PLENA para tratar los asuntos relacionados en el contenido anterior; comparecieron los siguientes Magistrados: "....

"....

"QUORUM

"Verificado el quórum la Presidenta declara abierta la sesión y reitera el orden del día para proceder a su cumplimiento.

"....

"II.- NOMBRAMIENTOS EN PROPIEDAD - POR TRASLADO

"Se dio lectura al oficio CSJTSAPOF16-3752 del 7 de diciembre de 2016, procedente del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, recibido en la misma fecha, con el que remiten "CONCEPTO FAVORABLE" para el siguiente cargo: JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ.

"Luego, fue leído el oficio CJOFI16-4667 de noviembre 28 de 2016 de la Unidad de Administración de Carrera del Consejo Superior de la Judicatura, contiene "concepto favorable" para el traslado solicitado por el doctor SAUL PACHÓN JIMÉNEZ, Juez 59 Civil Municipal de Bogotá, EN PROPIEDAD, para el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ibagué.

SOLICITANTE	CARGO ACTUAL "EN PROPIEDAD"	ÚLTIMA CALIFICACIÓN	LUGAR DE DESTINO
SAUL PACHÓN JIMÉNEZ	Juez 59 Civil Municipal Bogotá	87 puntos	Juzgado 5º Civil Municipal Ibagué

"El Secretario INFORMA que este asunto fue aplazado en sesión ordinaria del 12 de enero de 2017, Acta 01. Así mismo que, no existe lista de elegibles por concurso de méritos para proveer este cargo.

"POSTULACIÓN

"La Sala postula al doctor **SAUL PACHÓN JIMÉNEZ**, actual Juez 59 Civil Municipal de Bogotá, EN PROPIEDAD. Efectuada la votación y aprobado el escrutinio, es declarado electo por unanimidad como JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ, EN PROPIEDAD, POR TRASLADO.

"Comuníquese la designación informando qué documentos debe presentar para la confirmación y el término que tiene para este fin (Art. 133 Ley 270 de 1996); oportunamente hágase saber al Consejo



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
IBAGUÉ TOLIMA**

Secretaría

Seccional de la Judicatura del Tolima (Art. 7º Acuerdo PSAA08-4536 de 2008).

“El Secretario INFORMA que no hay más asuntos que tratar.

“En consecuencia, la Presidenta, siendo lás 12:30 m. declara terminada la sesión.

(fdo.) “MABEL MONTEALEGRE VARÓN

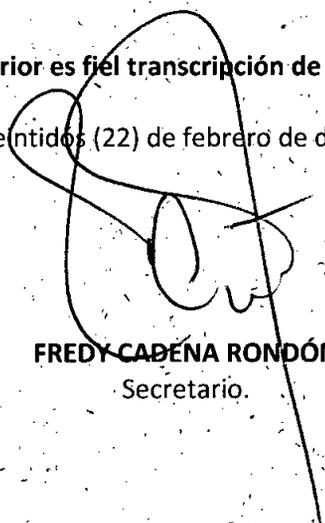
“Presidenta.

(fdo.) “FREDY CADENA RONDÓN

“Secretario.

La anterior es fiel transcripción de su original.

Ibagué, miércoles veintidos (22) de febrero de dos mil diecisiete (2017).



FREDY CADENA RONDÓN
Secretario.